

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.847

Viernes 10 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2490550

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Titular 16ª Notaría Santiago, con oficio en calle San Sebastián 2750, Las Condes, certifica que por escritura pública de fecha 17 abril 2024, ante mí, Cristián Andrés Guerraty Díaz, Rut N° 7.033.890-4, domiciliado Avenida Tobalaba 591, departamento 21, Providencia, Región Metropolitana; José Miguel Guerraty Díaz, Rut N° 7.033.887-4, domiciliado Melín 7035, Huechuraba, Región Metropolitana; Alejandro Raúl Guerraty Díaz, Rut N° 7.033.840-8, domiciliado Santa Marta de Huechuraba 7650, casa 23, Huechuraba, Región Metropolitana; Jimena Rosario Guerraty Díaz, Rut N° 10.407.885-0, domiciliada Cerro Provincia 1363, Las Condes, Región Metropolitana; Luz María Guerraty Díaz, Rut N° 10.407.881-8, domiciliada Kennedy 8055, departamento 203, Las Condes, Región Metropolitana; Francisco José Guerraty Díaz, Rut N° 10.407.882-6, domiciliado Monte Olimpo 1511, Vitacura, Región Metropolitana; y Felipe Ignacio Guerraty Díaz, Rut N° 15.312.716-6, domiciliado Las Verbenas 8853, departamento 405, Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: RAZON SOCIAL: "INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS GARZAS LIMITADA", pudiendo usar para fines publicitarios y comerciales, nombre "LAS GARZAS LIMITADA" o "LAS GARZAS LTDA.". OBJETO SOCIAL: (a) Efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo la formación y la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y objeto, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas; así podrá invertir en acciones, bonos, debentures y en todo otro tipo de valores mobiliarios, efectuar inversiones en mercados de capitales, invertir y participar en todo tipo de sociedades, incorporándose o asociándose con las mismas; (b) adquirir, vender y explotar toda clase de bienes raíces, urbanos o agrícolas; urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones o explotarlas bajo la forma de arrendamiento u otra cualquiera, plantarlos y sembrarlos; (c) el comercio de importación y exportación; a la compraventa, consignación y distribución, con sus giros anexos, de toda clase de mercaderías, productos y bienes y los demás actos de comercio, contratos y cuentas en participación que los socios administradores resuelvan emprender; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su actividad o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. DOMICILIO SOCIAL: Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en otro punto de la República o en el extranjero. DURACION SOCIEDAD: Indefinida. CAPITAL: \$7.000.000, que socios aportan y pagan siguiente manera: Uno) Cristián Andrés Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; José Miguel Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; Alejandro Raúl Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; Jimena Rosario Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; Luz María Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; Francisco José Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo; y Felipe Ignacio Guerraty Díaz, aporta \$1.000.000.-, que entera y paga este acto contado en dinero efectivo. Responsabilidad de socios queda limitada a sus respectivos aportes. ADMINISTRACION: Representación, administración y uso razón social corresponderá a todos los socios conjuntamente, con facultades indicadas en escritura extractada. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 03 de mayo de 2024.

CVE 2490550

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

